

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso **Solicitud de notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales**
Rad. Nro. 110013103024**20220009500**
Remitente: Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial de la Cancillería - S-GACCJ-21-019644
Solicitante: SCP Albertin Joseph Font
Convocado: Adriana Paola Castellanos Osuna

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la *solicitud de notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales del 13 de julio de 2021* remitida por la Cancillería de la Republica de Colombia.

CONSIDERACIONES

Mediante oficio S-GACCJ-21-019644 del 23 de agosto de 2021¹ y radicado ante este estrado el pasado 17 de marzo², se trasladó la solicitud de notificación librada por la Oficina de Oficiales de Justicia de Francia en el proceso de notificación de embargo adelantado contra las sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE.

Conforme a la petición radicado bajo el numero E-CGC-21-010008, se solicita la notificación de los documentos denominados (i) "*proces verbal de saisie attribution en date du 05/07/2021*" y "*denonciation d'une proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021*".

La notificación está dirigida a la señora Adriana Paola Castellanos Osuna, de quien se informa está domiciliada en la Carrera 80 A No. 17 – 61, Torre 7, apartamento 1425 de la ciudad de Bogotá³.

De conformidad con lo establecido en los artículos 3° y 5° de la Convención sobre la notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales o extrajudiciales en materia civil o comercial, adoptada por la República de Colombia mediante la Ley 1073 de 2006, y reunidos los requisitos esenciales para dar curso a la carta rogatoria de la referencia, en atención a lo dispuesto en el artículo 608 y el inciso 3° del artículo 609 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER traslado al Ministerio Público, por el término de tres (3) días,

¹ 0001Exhorto.03.17.03.

² 0003Secuencia6756.01.17.03.

³ Página primera del documento 0002 Anexos.

contados a partir del recibido de la respectiva comunicación, para que emita el respectivo concepto.

SEGUNDO: DISPONER, para efecto de lo anterior, que por parte de la Secretaría se oficie y remita copia de los archivos Nos. 001 y 002⁴ en formato PDF, así como de la presente providencia y, acaecido el término respectivo, ingrese a Despacho para continuar con su trámite.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JASS

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--

⁴ 0001Exhorto.03.17.03. y 0002Anexos.28.17.03.